



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla
Dirección: calle 40 N° 44-80 piso 8 oficina 805
Correo Electrónico: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3885005 ext 1094

Ref.

Proceso : VERBAL(PERTENENCIA)
Demandante: JHOSTIN PAYARES BUENDIA
Demandado: HERMANOS CH & CH S. EN C.
Radicación : 08001310300520150008200

Señora Juez, solicitan sustitución del poder otorgado por la parte demandada.
Sírvase proveer.

Barranquilla, Julio 26 de 2021

El Secretario,

Alfredo Peña Narváez

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Julio veintiséis
(26) del año dos mil veinte y uno (2021).

De conformidad con el numeral 5 del artículo 75 del C. G. del P. el poder podrá
sustituirse siempre que no esté prohibido expresamente. Este juzgado acepta la
sustitución que del poder hace la Dra. ANA BEATRIZ MORENO NOGUERA
al Dr. GEISLER ENRIQUE LEAL RIVERA, y le reconoce personería jurídica para
actuar en los términos del poder conferido inicialmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
*La anterior providencia se notifica por
anotación en Estado No. 126*
Hoy 29-07-2021
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO